



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REUNIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas del día martes 04 de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en el domicilio ubicado en la Av. Morelos norte no. 82, de la colonia centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, se realizó la cuarta reunión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, encontrándose presentes el Dip. Conrado Paz Torres, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, así como el Mtro. Luis Héctor Márquez Guevara y el Mtro. Luis Araujo Arcos, asesor y secretario técnico correspondiente del Comité, así como de la Lic. Carina de Jesús García Campos, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En atención al **primer punto** del orden del día, y al encontrarse presente el diputado Conrado Paz Torres, en su calidad de Presidente del Comité, se confirma la existencia del quórum legal para la celebración de la presente reunión, en los términos del artículo 61 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez señalada la existencia del quórum legal, y dando continuidad al **segundo punto**, el Presidente del Comité instruyó al Mtro. Luis Araujo Arcos, Secretario Técnico del Comité a leer el orden del día, el cual se integró de la siguiente manera:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Propuesta de visto bueno y en su caso aprobación de los avisos de privacidad integral y simplificado de ingreso de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, realizado conjuntamente con el Departamento de Seguridad Ciudadana.
4. Propuesta de visto bueno y en su caso aprobación de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de la Coordinación de Gestoría y Atención Ciudadana.
5. Asuntos Generales. ☺



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

del Comité, concedió el uso de la voz a la Lic. Carina de Jesús García Campos, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de presentar para visto bueno, y en su caso aprobación para dar trámite en la presentación ante la mesa directiva, los avisos de privacidad integral y simplificado de ingreso a las instalaciones del Congreso del Estado, realizado en conjuntamente por el Departamento de Seguridad.

Una vez, con el uso de la palabra, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, expuso que es de gran importancia atender la legalidad del cuerpo normativo aplicable, por lo que, propone al Presidente del Comité, dos avisos de Privacidad de acuerdo a lo que señala la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior por ser el Área de Seguridad y Protección Civil es la instancia responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban al ingresar a cualquier de las instalaciones del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En ese sentido, por lo que ve al **Aviso de Privacidad Integral** de ingreso a las instalaciones del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, consiste en los siguientes apartados:

- La identidad y domicilio del responsable;
- La finalidad del tratamiento;
- Los datos personales que se recaban;
- Transferencias;
- El ejercicio de los Derechos de Acceder, Rectificar, Cancelar, Oponerse y Portabilidad;
- El domicilio de la Unidad de Transparencia; y,
- Procedimientos y medios por los cuales se comunicará a los Titulares los cambios en el aviso de privacidad.

En ese sentido, con este aviso, el Congreso del Estado, a través de su Unidad



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por lo que respecta al **Aviso de Privacidad Simplificado** de ingreso a las instalaciones del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en la misma sintonía que el Área de Seguridad y Protección Civil es la instancia responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban al ingresar a cualquier de las instalaciones del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, datos que serán utilizados con la finalidad de:

- Utilizar la información personal para el registro de las personas que ingresan a las instalaciones, a efecto de tener el control de entradas y salidas en cualquiera de los edificios que conforman este ente Legislativo;
- Almacenar la información en los términos establecidos por la normativa archivística aplicable;
- Contribuir con la seguridad de los Diputados, empleados y las personas que se encuentran en el interior de las instalaciones del Congreso del Estado de Michoacán, así como el adecuado resguardo de la información, bienes y sus instalaciones;
- Confirmar su identidad como medida de seguridad, por medio de alguna identificación oficial y mediante imagen a través de cámara de seguridad;
- Llevar a cabo los protocolos y medidas de seguridad a efecto de brindar la protección correspondiente ante la eventualidad de riesgos y peligros en general; y
- Cumplir con la normatividad aplicable.

En este orden de ideas, se señala que los datos recabados no serán transferidos sin consentimiento previo, a excepción de aquellos casos en que sean necesarios para atender requerimientos, debidamente fundado y motivado.

De esta forma, con lo propuesto por parte de la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se cumple con lo dispuesto por el artículo 33 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo;



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El presidente del Comité de Transparencia, el diputado Conrado Paz Torres, señaló que es necesario poner a disposición de la ciudadanía y otorgarles las facilidades para que se conozca el documento con los propósitos para su tratamiento en los términos del marco jurídico aplicable, exceptuando los casos en que la ley explícitamente lo señale.

Con lo anteriormente mencionado, se aprueba los avisos de publicidad integral tanto como simplificado, para el ingreso a las instalaciones del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y que por conducto de la Coordinadora, le dé el trámite correspondiente ante la Mesa Directiva de este Poder Legislativo Estatal.

Siguiendo respectivamente con el **cuarto punto** del orden del día, donde la Coordinadora, presentó dos Avisos de Privacidad integral y simplificado de la Coordinación Gestoría y Atención Ciudadana, con la finalidad de obtener el visto bueno y en su caso, aprobarlos.

En ese orden de ideas, el diputado presidente del Comité, concedió el uso de la voz a la Coordinadora, a fin de que aborde el **Aviso de Privacidad Integral** de la Coordinación Gestoría y Atención Ciudadana, señalando los siguientes apartados:

- Identidad y Domicilio del Responsable;
- Finalidades del Tratamiento;
- Los datos personales que se recaben;
- Transferencias;
- El ejercicio de los derechos de Acceder, Rectificar, Cancelar, Oponerse y Portabilidad;
- El domicilio de la unidad de Transparencia; y,
- Procedimientos y medios por los cuales se comunicará a los titulares los cambios en el aviso de privacidad.

En tanto a lo que ve el **Aviso de Privacidad Simplificado**, se hace mención de los siguientes puntos

- Confirmar la identidad del solicitante;
- Llevar a cabo un registro de personas o grupos beneficiados:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Transparentar mediante los sitios oficiales la identidad y el tipo de apoyo otorgado; y,
- Cumplir con la normatividad aplicable.

Haciendo referencia al aviso, anteriormente mencionado, los datos recolectados no serán transmitidos sin su consentimiento, salvo en los dispuesto en los artículos 18 y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, por ser indispensable y de carácter de responsabilidad del Congreso del Estado, a través de la Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, informar a esta presidencia, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales de los individuos, a fin de que se pueda tomar alguna decisión informada al respecto.

Es así que, se aprueban los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de la Coordinación Gestoría y Atención Ciudadana para que por conducto de la Coordinadora le dé el trámite correspondiente de conformidad con la normatividad aplicable en la materia ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Finalmente, durante el **quinto punto** del orden del día, el Diputado Presidente del Comité, Conrado Paz Torres, puso a consideración de los presentes abordar algún un asunto general, no obstante y al no existir ningún asunto, dio por agotada el orden del día, siendo las diez horas, levantándose la sesión, firmando de conformidad para los fines y alcances administrativos y legales a que haya lugar la reunión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

DIP. CONRADO PAZ TORRES
PRESIDENTE